

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Torrent, con el objetivo de fomentar la participación y premiar la creatividad, convoca el noveno concurso de pintura mural_ la pared pintada, de acuerdo con las siguientes bases:

PARTICIPANTES

La convocatoria está abierta a todas las personas mayores de edad interesadas en participar, de manera individual o colectiva.

TEMÁTICA. CONDICIONES TÉCNICAS

El tema y la técnica son libres.

El espacio donde se realizará la intervención, entre posibles localizaciones, la siguiente:

[VER EN MAPS](#) / [VER CROQUIS](#)

Esta localización y superficie es orientativa, pudiéndose tratar de localizaciones de menor superficie conforme a las propuestas que se reciban. Los materiales necesarios para la realización de la pintura mural corren a cargo de quienes participen. Las instalaciones y otras condiciones técnicas son a cargo del Ayuntamiento.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las solicitudes se presentarán en l'Espai, Centro de Información Juvenil, Edificio Metro, segunda planta, avinguda al Vedat, 103, 46900 Torrent; por correo postal o electrónico torrent@joves.net, o presencialmente. El horario es de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 h. y de 17.00 a 20.00 h., y sábado de 10.00 a 13.00 h.

El plazo de presentación finaliza el día 7 de octubre de 2023.

Con la solicitud se presentará un boceto del trabajo que se pretende plasmar, indicando la superficie a intervenir (m2 aproximados). Acompañará a la misma, sin estar obligado a ello, aquellos elementos que la persona solicitante considere de interés para una buena interpretación del proyecto, como textos explicativos o aclaratorios, cualquier otra documentación curricular y posibles enlaces. Se admiten hasta dos propuestas artísticas por persona o equipo.

La ejecución de los trabajos tendrá lugar, acordado entre las partes, antes de finalizar el mes de diciembre de 2023.

PREMIOS

Se establece una dotación económica global bruta de 6.500 euros, para un mínimo de dos y un máximo de cinco proyectos seleccionados.

El número de trabajos y la dotación económica destinada a cada uno de ellos lo será en función de sus características técnicas (tamaño propuesto, complejidad, etc.). El importe del premio queda sujeto a las retenciones fiscales que marque la ley.

Los premios pueden ser declarados desiertos por el jurado.

LA PARET PINTADA

9º CONCURSO DE PINTURA MURAL DE TORRENT

JURADO

Estará formado por la concejala delegada del Área de Igualdad y Formación, que actuará como presidenta; un técnico del Ayuntamiento, que hará de secretario; y dos especialistas, como vocales. Seleccionará los trabajos presentados sobre la base de la calidad artística, originalidad de las obras y adecuación al espacio propuesto. La decisión del jurado será inapelable y la organización se reserva el derecho de interpretación de cualquier incidencia que pudiera surgir.

DIFUSIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS Y PREMIADAS

El Ayuntamiento de Torrent podrá utilizar la imagen completa o un detalle de las obras premiadas para ilustrar publicaciones como catálogos, folletos y carteles, o para otros elementos de difusión que considere oportunos.

PROPIEDAD

La persona participante se responsabilizará de la obra presentada al concurso, de poseer la propiedad intelectual sobre la misma y de que no existan derechos de terceros. Cualquier reclamación por cuestiones legales o derechos de imagen sobre la obra será responsabilidad única de quien la haya presentado.

Se cederán los derechos de reproducción, comunicación y publicación de las obras premiadas al Ayuntamiento de Torrent, que podrá hacer uso libremente de ellas haciendo constar la autoría.

El Ayuntamiento garantiza el tratamiento correcto de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PUBLICIDAD

Para difundir el concurso, la Delegación de Juventud lo publicará en las páginas web del Ayuntamiento de Torrent, torrent.es y Delegación de Juventud, torrentjove.com. Así mismo, estas bases se remitirán a entidades, instituciones y colectivos que esta delegación considere de interés.

OTRAS DETERMINACIONES

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases, quedando excluidas las obras que no cumplan alguna de las condiciones antes expuestas.

La persona premiada estará obligada a devolver el premio si se plantea reclamación fundada sobre su autoría, o si no se acredita el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente.

La organización puede introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.